



MAÑANA TRIBUTARIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESENTACIÓN

En el ámbito de la tributación en Colombia, el tema de los impuestos territoriales es quizá uno de los más álgidos en la actualidad, ya que sin temor a exagerar, tales tributos y muy especialmente el Impuesto de Industria y Comercio, se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza para aquellos contribuyentes que desarrollan actividades que constituyen hechos generadores de tributo en varias jurisdicciones municipales o distritales. Ello, no solo por el aspecto tarifario, sino además por la dificultad en la determinación del hecho imponible frente al principio de territorialidad, especialmente en la actividad comercial, sin contar con las dificultades que entraña el cumplimiento de las obligaciones formales, por el uso excesivo y en ocasiones abusivo de la facultad de requerir información; por la anarquía en los formularios para declarar diseñados por cada municipio o distrito y por lo que tiene que ver con mecanismos de pago y recaudo.

Frente a todas estas dificultades, la recientemente promulgada Ley 1819 de 2016, contentiva de la última Reforma Tributaria, trae importante regulación en materia de impuestos territoriales. En lo atinente al Impuesto de Industria y Comercio, se recoge en norma legal la jurisprudencia del Consejo de Estado y se redefinen los hechos generadores por actividades industrial, comercial y de servicios; se establece además la unificación de los formularios para declarar y el pago nacional, entre otras disposiciones.

Dada la innegable importancia de esta temática, el CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS –CETA ha programado una MAÑANA TRIBUTARIA que estará dedicada a “IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ANÁLISIS NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL PARA 2017 DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES DE MEDELLÍN Y OTRAS CIUDADES. REFORMA TRIBUTARIA LEY 1819 DE 2016”. El evento presenta

una muy interesante y amplia propuesta de capacitación sobre procedimiento tributario territorial, beneficios, sanciones, régimen sustantivo de los impuestos territoriales, jurisprudencia producida durante el año 2016 en materia territorial. Así mismo se analizarán las modificaciones incluidas en la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) en materia de impuestos territoriales. Se hará también un repaso a la normativa tributaria Municipal de Medellín (Acuerdo 064 de 2012) e igualmente se abordarán las últimas modificaciones doctrinarias y jurisprudenciales a las que han sido sometidos los impuestos territoriales. De la misma forma, se comparará el desarrollo normativo con las experiencias en ciudades como Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Manizales, entre otras.

Para este evento tenemos el privilegio de contar, como en años anteriores, con la participación, en calidad de expositor, de una verdadera autoridad en la materia, como lo es el Doctor HAROLD FERNEY PARRA ORTIZ, abogado especialista en Derecho Tributario de la Universidad de Salamanca, ampliamente conocido en el medio, quien goza de gran reconocimiento a nivel nacional, producto de su amplia experiencia en los ámbitos profesional y académico. El doctor Parra Ortiz es, además, autor de reconocidas obras sobre impuestos territoriales.

Como es costumbre en los eventos del CETA, al terminar la conferencia, se dará espacio al foro con el fin de atender las inquietudes y aportes de los asistentes, tanto presenciales como por medio virtual.

TEMARIO

- 1.** Comentarios a las modificaciones implementadas por la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) y sus implicaciones en materia de impuestos territoriales), profesionales, liberales, base gravable, reglas de territorialidad en el ICA, tarifas, liquidación de impuesto de vehículos, impuesto de alumbrado público, procedimiento tributario territorial.
- 2.** Comentarios a las reglas existentes en el Acuerdo 064 de 2012 (Estatuto Tributario de Medellín)
- 3.** Sentencias en materia tributaria territorial expedidas durante el año 2016:

- **ICA- Jurisprudencia relacionada con:** Generación de energía eléctrica, Territorialidad, Salud, Dedución de impuesto de licores, Actividad de Transporte, Base gravable empresas de vigilancia, servicios notariales, Ventas a y desde zonas francas, impuesto de avisos.
- **Otros impuestos territoriales:** Jurisprudencia relacionada con: Impuesto de alumbrado público, impuesto al consumo de licores, contribución al deporte, impuesto sobre vehículos automotores, participación en plusvalía.
- **Procedimiento Territorial.** Jurisprudencia relacionada con: Sanción por no entregar información, Declaración electrónica, título ejecutivo, prescripción de la acción de cobro, valor probatorio de la contabilidad, notificación personal y por correo, dirección de notificación.

CONFERENCISTA

DR. HAROLD FERNEY PARRA ORTIZ

Abogado, especialista en derecho tributario de la Universidad de Salamanca, dedicado al campo tributario del nivel nacional y territorial. Asesor jurídico Tributario, Socio de impuestos de la firma Parra Asociados, Abogados.

Profesor de Maestrías, posgrados y diplomados en Bogotá en la Universidad Externado de Colombia, Colegio Mayor del Rosario, Pontificia Universidad Javeriana, y Universidad Sergio Arboleda y en el resto del país en la Universidad del Norte (Barranquilla), Universidad de Cartagena, (Cartagena), Universidad de Manizales, Universidad del Caldas (Manizales), Universidad EAFIT, Universidad San Buenaventura – CETA (Medellín), Universidad del Sinú (Montería) Universidad Javeriana (Bucaramanga); U. Externado de Colombia (Pereira y Villavicencio), así como conferencista a nivel nacional en impuestos municipales, departamentales y procedimiento tributario, para sectores empresariales, académicos, institucionales y gremiales. Abogado Investigador de la Universidad del Rosario.

Coautor del libro “Crisis de los impuestos territoriales” Universidad del Rosario, Bogotá D.C., 2016. Autor de libros y publicaciones como: “Impuestos Territoriales a la Propiedad Raíz en Colombia” CETA, Medellín, 2012; “Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo” Editorial Nueva Legislación S.A., Bogotá D.C., 2010; “Análisis Comparativo del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia”

Editorial Nueva Legislación, Bogotá D.C., 2009; “El Impuesto de Industria y Comercio” Editorial TEMIS S.A., Bogotá D.C., 2004; “Cartilla de Impuestos Distritales - Bogotá” 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Grupo Editorial Nueva Legislación, Bogotá D.C.. Compilador de los Estatutos Tributarios de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Montería, Pereira, Neiva, Santa Marta, Tunja y Villavicencio de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, Grupo Editorial Nueva Legislación, Bogotá D.C.

Autor Cartillas Impuestos Municipales año 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, para las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Montería, Pereira, Neiva, Santa Marta, Tunja y Villavicencio, Grupo Editorial Nueva Legislación, Bogotá D.C. y “Cartilla el Impuesto de Industria y Comercio” 2001, 2002 y 2003, Ediciones Jurídicas y Financieras Ltda, Bogotá D.C.

Compilador, Estatuto Tributario Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., 1999 y de Estatuto Tributario Bogotá, Editorial LEGIS, Bogotá D.C., 2003.

Autor de artículos para: Revista del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, I.N.C.P., 2012, 2013, 2014 y 2015; Revista del Instituto Colombiano de Derecho Tributario I.C.D.T., 2013 y 2015; Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., 2012; Revista Impuestos, Editorial LEGIS, 2007; Revista de Impuestos de la Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá D.C., 2004-2005; y Diario la República 2005.

FECHA: Martes, 18 de Abril de 2017

LUGAR: Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 Vía Las Palmas

HORARIO: 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co